



SECRETARÍA
DE GOBIERNO.



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 63 Fracción 38 A y B

Durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de las atribuciones legales conferidas para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala (Artículos 54 fracción XV Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 28 de la Ley de Las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; así como La Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala en su artículo 8). **No se realizaron aplicaciones de programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.**



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA